



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **22 AGO 2016**

**VISTO:** los presentes antecedentes;

**RESULTANDO:**

I) que los mismos tratan de la solicitud de cambio de escalafón presentada por la funcionaria de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Esc. Marisa Yudith Formoso Cuadrado, el 22 de febrero de 2016;

001/1764/2016  
II) que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la ley N° 15.809 podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del sistema, siempre que cumplan determinados requisitos y hasta la aprobación de la reestructura de los puestos de trabajo del Inciso;

III) que la Unidad Ejecutora donde la funcionaria presta funciones consignó que ésta ha desempeñado satisfactoriamente las tareas propias del escalafón cuyo cambio solicita;

IV) que la transformación promovida no significa costo presupuestal de acuerdo a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas - Departamento Retribuciones Personales - del mencionado Inciso;

V) que el Jerarca del Inciso avaló la transformación solicitada al resultar necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora involucrada;

VI) se cuenta con informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la transformación del cargo promovida;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	04	Asesor XII	Escribanía

2º) Suprímese en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el siguiente cargo presupuestado:


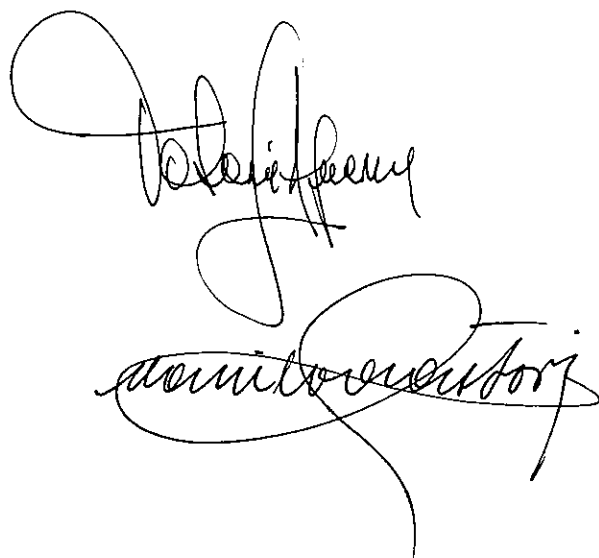
Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	B	03	Técnico XII	Procurador (Mdeo)

3º) Asígnase, a partir de la fecha de la presente resolución, a la persona que seguidamente se detalla en el siguiente cargo presupuestado:

Nombre	C.I.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
Marisa Formoso Cuadrado	2.650.535-3	A	04	Asesor XII	Escribanía

4º) La diferencia que existiere entre la retribución de la funcionaria en su cargo anterior y al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro.

5º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a fin de dar cuenta a la Contaduría General de la Nación, a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", notificar a la funcionaria y remitir las actuaciones a la División Recursos Humanos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

10